

SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA Y EJECUCIÓN

Municipio de Querétaro, Qro., a 24 de julio de 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, articulo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/676 de fecha 28 de junio de 2024 dirigido al C. SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA con domicilio en SAN JUAN No. 0 - - SANTA MARIA MAGDALENA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 18 de julio de 2024, por el C. JOSE BENIGNO BALDERAS PORRAS, con número de acreditación 9 emitido con fecha 18 de junio de 2024 expedida por la Directora de Ingresos del Municipio de Querétaro, con vigencia del 18 de junio al 30 de septiembre de la presente anualidad y la cual ostenta firma autógrafa, que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor, la cual se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **24 de julio de 2024** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **CONTROL DE OBLICACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **28 de junio de 2024**, dirigido al **C. SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA** emitido por la **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicaran en la página electrónica https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/ (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel documento se fija y publica — esto es del **25 de julio de 2024** al **31 de julio de 2024**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **1 de agosto de 2024**.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Manuel Jacinto García Gómez

Jefe del Departamento de Notificación,

Cobranza y Ejecución

MJGG/MCS

Pág. 1-2





municipiodequeretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140100120031037
FOLIO. DII/COIP/2024/676
Querétaro, Qro., 28 de junio de 2024

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA DOMICILIO: SAN JUAN No. 0 - - SANTA MARIA MAGDALENA DOMICILIO FISCAL: PRIV SIN NOMBRE 0 SANTA MARIA MAGDALEN 0

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140100120031037, ubicado en SAN JUAN No. 0 - - SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA, por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno al segundo bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (202101- 202402).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (202101 - 202402), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejerciclos fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Fernando Edua do Escobar Lazcago

Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

RADL/JLAB





Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: <u>SANCHEZ ORTIZ MA LUCIANA GLORIA</u>

Domicilio: <u>SAN JUAN No. 0 - - SANTA MARIA MAGDALENA</u>

No. documento a Notificar: <u>DII/COIP/2024/676</u> de fecha <u>28 de junio de 2024</u>

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

CERCIORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los 15 días del mes de 1024 dos mil
veinticuatro, siendo aproximadamente las 11:40 ubicado, entre las calles 4 delly.
Tapata, el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de
Catastro mismo que tiene acceso la Dirección de Ingresos, 👊 arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número
50 cerciorándome que es el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble:
lase Univeles color vede pasta nege con tro blind
Zventenes Alemin's Blanco. Spredidage vjor
IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C. Jose Barlans Baldens lons, en mi carácter
de notificador y ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con
número de empleado 16735, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación
número con vigencia del 18 de junio al 30 de septiembre de 2024, expedida por la Lic. Mónica Daniela
Díaz Herrera Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma
autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa.

REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS.
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constituiren el domiglio por la prenerchatura de la calle san Torn Rosca en el lugar se creamb
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constituiren el domiglio por la preneclatura de la calle san Join Posco en el logar se pregent. eon la chica de la tjurda gras comenta que rom
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constituyen el domique por la prenentation de la calle san John Posco en el lugar se pregente eon la chica de la tierde gres comenta que rom ver los ve y no estar autoriza de para firmar
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Ale constitución el domique por la pronecletura de la calle san Torn losco en el logar se pregent eon la chica de la tierda gres comenta que rora ver los ve y no ester autoriza de para ficanar y recibir y que saler tempreno y regresan tarde se toca por 30 minutos en el logar no hobo
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constitución el domicalis por la numericatura de la calle san John Rosco en el lugar se pregent eon la exica de la tierda gres comenta que rora vez los ve y no catar autoriza de para firmar y recibir y que salen temprono y regresan tarda se toca por 30 minutos en el lugar no hubo y espuesta se dejo figudo en puesta no pe
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constitución el domiquio por la numericatura de la calle san Juan losco en el lugar se pregent eon la enica de la tjuda gras comenta que rora var los ve y no estar entonza se para firmar y cecibir y que salen temprano y regresan tarde se toca por 30 minutos en el lugar no hobo respuesta se dejo figudo en puesta no se logro entregar en mano se anexan toto
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constitución el domiquio por la numericletura de la calle san Juan Rosa en el lugar se pregent son la enica de la tienda gres comenta que rora var los ve y no estar autorizada para tirmar y reción y que salen temprano y regresan tarda se tora par 30 minutos en el lugar no hubo respuesta se dejó fisado en puesta no se logro entregar en mano se anexan toto del lugar temprano de 20 años ter monera comple tivo del lugar temprano de 20 años ter monera comple
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constitución el domiquio por la numerolatura de la calle San Juin losco en el lugar se pregunta eon la enica de la tierda que comenta que rom var los ve y no ester autoriza se para tirmar y recibir y que saler tempreno y regresan tarde se toca por 30 minutos en el lugar no hobo respuesta se dejó fisado en puesta no se logro entragar en mano se anexen loto del lugar temprenin de 20 años ter movem comple tion delgade pros cates norse chica labro delgado esta
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Me constitución el domitato por la numericating de la calle san Juin losco en el lugar se preant eon la exica de la tierde asses cementa que vora ver los ve y nu ester autorizado para firmar y reción y que saler temprano y regresan tarda se toco par 30 minutos en el lugar no hobo vespuesta se dijó figudo en puesta no pe logro entregar en mano se anexen toto del lugar tempranin de 20 años ter movem compe tion delquade poor cater numer exica labro delquado esta
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS. Ale constituyen el domicilo por la promocletura de la calle san Jun losco en el lugar se pregunt. son la exica de la tierda griera concerta que rorre ver los ve y no estar cultorizada para tirrada se constituyen en cultorizada para tirrada se constituyen y que salar temprano y regresan tarda se torre por 30 minutos en el lugar no hobo verpuesta se deso fisado en presta no se logro entregar en mano se anexa tota del ugar temprano de 20 años ter monera compe tion delgada por later non a chica labo delgado esta torre y 67 mis as



MUNICIPIO — o que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II:

1. 🔽 •	NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
2•	OPOSICIÓN
3.	NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
a la notificad LEVANTA LA	de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado <u>se í</u> se procedió ción por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, i, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE
RAMIREZ y Instituto Nac	IÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. JUAN JESÚS RIVERA CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quienes se identifican mediante credencial para votar emitida por el cional Electoral con número de folio IDMEX1347538977 y IDMEX2036420966, respectivamente,
Finalmente,	el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo.
	más hechos que hacer constar y siendo las 1200 horas del día 16 de 400 de (2024) dos mil se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella intervinieron.

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

Testigos:

C. JUAN JESUS RIVERA RAMIREZ

C. CÉSAR DAVID SÁNCHEZ/CORVES

